MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO y CITACION DE REMATE

El Señor Oficial de Justicia de la zona que corresponda de la OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BERAZATEGUI se constituirá en el domicilio **GERVATOVSKI, Marcelo Ruben** sito en la **CALLE 149 n° 599 esquina en "OCHAVA" CON CALLE 6 Y AV MITRE de BERAZATEGUI (HELADERIA "DOLCISSIMO" CREMAS HELADAS Y CAFE local en esquina con marquesina y toldos, con mesas y sillas afuera)** y le intimará dé y pague en el acto la suma de **Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE con CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.377,56)** con más la suma del **CUARENTA POR CIENTO** fijada provisoriamente por el Juzgado para responder a intereses y costas conforme demanda en autos: **SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS C/ GERVATOVSKI, Marcelo Ruben S/EJECUCION FISCAL – VARIOS, EXPTE FLP 2466-2019** en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, a cargo del Dr. Luis Antonio ARMELLA, Secretaría N° 7 de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Pablo Leonardo BABICOLA, sito en la Av. 12 de Octubre 3.300 de esta Ciudad. - -

BAJO APERCIBIMIENTO DE DECRETARSE LA NULIDAD DE LA DILIGENCIA EL OFICIAL DE JUSTICIA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO AL AVISO DE LEY (ARTS. arts. 141 y 339 del C.P.C.C.N.) en caso de no encontrar a la persona requerida, detallando fecha y horario de la nueva diligencia. Cumplido ese requisito podrá proceder de acuerdo a lo normado por el art 141 CPCCN.

Le hará saber igualmente que: a) QUEDA CITADO DE REMATE para que dentro del plazo de cinco días de notificado, oponga las excepciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante por el capital reclamado, intereses y costas, b) deberá constituir constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 120, 531, 542, 604, 605 y ccs. Del CPCCN) ---- ---------- ----------

Los autos que ordenan el presente dicen: "Quilmes, 02 de mayo de 2019.- PH Visto que la parte actora dio cumplimiento a la intimación ordenada a fs. 28, agréguese la documental acompañada y en consecuencia téngase por presentada, parte en mérito a la documentación acompañada, por constituido el domicilio legal indicado y por constituido el electrónico. Téngase por promovida la demanda de ejecución fiscal y atento lo peticionado, líbrese contra GERVATOVSKI MARCELO RUBEN mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, por la suma de PESOS \$ 6377.56, con más la suma del 40 % que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, cíteselo para que dentro del plazo de cinco días de notificado, oponga las excepciones a que se considere con dere-

cho y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 41, 120, 531, 542, 604, 605 y ccs. del C.P.C.C.N.) El mandamiento deberá diligenciarse en el domicilio de la parte demandada que se denuncia, conforme surge del certificado de deuda acompañado y por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones que corresponda al mismo… Fdo LUIS ANTONIO ARMELLA Juez Federal" Quilmes, 21 de agosto de 2020. A lo solicitado por la actora en el escrito a despacho, toda vez que la comunicación de las decisiones judiciales mediante la firma de mandamientos corresponde a los deberes de los secretarios conforme lo dispuesto en el art.38, inc. 1 (texto según ley 25.488, art. 2); no ha lugar. En consecuencia, **hágase saber a la parte que deberá confeccionar los sucesivos mandamientos para la firma del Sr. Secretario**. Fdo LUIS ANTONIO ARMELLA Juez Federal". - - -- -- -- -- -- -- -- - - - - - - - -.-.- - - - - - - -- - .-.- - - - - - -

Se acompañan las siguientes copias firmadas, selladas y de cuya entrega se dejará constancia en el acto de la diligencia: del presente, demanda, un poder, un acta de inspección, una carta documento con acuse de recibo, una resolucion definitiva, un certificado de deuda con cinco liquidaciones, un poder del suscriptor y un reporte de declaraciones juradas.- - - - - - .-.- - - - - - - -.-.- - - - - - - -.-.- - - - - - - -.-.- - - - -

Para su diligenciamiento pase a la OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BERAZATEGUI . -

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en Quilmes, a los . días del mes de de 2021.- - - - - - - - -

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA VERONICA IANNIZZI
Date: 2021.05.03 06:00:12 ART